



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General

Fecha de Aprobación:
31 de diciembre de 2019

Versión : 03

PROVEEDOR / CONTRATISTA	MILLISCENT JENNIFER O'NEILL FERNANDEZ	
C.C. / C.E. / NIT:	40.990.767	
FECHA:	03 FEBRERO 2020	CONSECUTIVO: 005

OBJETO DE SOLICITUD

Contratación de una persona natural para la prestación de servicios personales como **PRESENTADORA Y TRADUCTORA** para programas de televisión del canal TELEISLAS

GENERALIDADES

VALOR:	VEINTI CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$25.615.000) M.CTE	CDP Y RUBRO:	CRP 057 Y CRP 059 del rubro presupuestal 05101R12 Plan de Inversión Fútic 2020
FORMA DE PAGO:	El valor del presente contrato es por la suma VEINTI CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$25.615.000) M.CTE las cuales TELEISLAS pagará diez (10) mensualidades vencidas por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.350.000) previa certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales por el supervisor del contrato, y según haya disponibilidad de PAC y en bancos. - Un único pago por valor de DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS (\$2.115.000) M.CTE correspondientes a los VEINTI SIETE (27) días restantes de 2020.		
PLAZO:	La ejecución del presente contrato será por el término de DIEZ (10) MESES Y VEINTI SIETE (27) DÍAS, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio		

CONTENIDO CONTRACTUAL

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS:

- a) PRINCIPAL: Servir de Presentador Y Traductor del programa Sister Island News
- b) SECUNDARIA: Servir de Presentador y Traductor de los programas o transmisiones especiales a los que sea designado, conforme al sistema de rotación que maneje el Canal.
- c) Presentar el programa SISTER ISLAND NEWS
- d) Repasar y estudiar previamente el libreto del programa
- e) Presentar los programas de transmisiones especiales a los que sea designado
- f) Apoyar en la elaboración de notas de eventos o sucesos especiales del Municipio de Providencia
- g) Hacer la traducción de las notas a presentar en el programa
- h) Realizar informes especiales periódicamente según indicaciones del supervisor
- i) Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.
- j) Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual
- k) Durante la ejecución del contrato: Si se tratare de persona natural deberá presentar mensualmente la planilla de seguridad social, pensión y riesgos profesionales de conformidad a la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007. Si fuere persona jurídica la certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, frente a sus parafiscales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si no se presentare la misma, TELEISLAS podrá suspender la ejecución del contrato.
- l) Presentar informe mensual durante la ejecución de su contrato o cuando el Supervisor del contrato lo requiera. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Dada la naturaleza e información que se maneja dentro de TELEISLAS se entiende que con la simple

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

**GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL**Fecha de Aprobación:
31 de diciembre de 2019**ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General

Versión : 03

suscripción de esta el contratista garantiza a TELEISLAS estricta CONFIDENCIALIDAD con toda la información que maneje o llegue a manejar, en relación a los intereses y objetivos misionales del Canal Regional.

PARAGRAFO TERCERO: Cuando el contratista para el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual deba desplazarse para atender diligencias y/o actividades relacionadas con su función, que tengan domicilio principal fuera de San Andrés, isla, el mismo tendrá derecho a viáticos y gastos de viaje definidos en el decreto vigente por medio del cual se fijan las escalas de viáticos

OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Atender durante la ejecución del contrato y con todas las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del Director de Producción o su delegado.
- Guardar la confidencialidad sobre toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el termino de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
- Estar presente en las instalaciones del Canal o lugar en el que se designe para desempeñar sus funciones con mínimo una (1) hora de antelación a la hora estipulada para el inicio de la emisión del noticiero o del programa especial.
- Tener disponibilidad de comunicación con el Canal. Esta obligación se impone únicamente en los eventos en que se haya designado a EL CONTRATISTA para prestar sus servicios en el cubrimiento de programas o transmisiones especiales
- Mantener una imagen decorosa dentro y fuera de las instalaciones del Canal, así como en redes sociales o cualquier otro medio o plataforma en la que exponga su imagen como personal adscrito a TELEISLAS, toda vez que se constituye en una cara visible del Canal ante el público
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
- Desplegar toda la diligencia y cuidado en la manipulación de los equipos o productos que el Canal le entregue para la prestación de sus servicios. Debiendo, por tanto, preservarlos y entregarlos a la finalización del contrato o cuando el Supervisor lo estime, en las mismas condiciones de entrega; para lo cual firmará un formato de entrega de productos y equipos, en el que estarán descritas las condiciones de entrega.
- Participar en los talleres o jornadas de capacitación organizadas por el Canal, que se enmarcan dentro de sus funciones

GARANTÍAS:

N/A

DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES:

Todo aquello que no se haya pactado expresamente en el presente contrato, se regirá por lo consagrado en las siguientes disposiciones:

- Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007
- Artículos 15, 16, 17 y numeral 3, art 32 de la Ley 80 de 1993
- Acuerdo N° 010 de 2017 (Manual de Contratación de TELEISLAS)
- Y demás normas concordantes y complementarias

ADICIONALES

- EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General

Fecha de Aprobación:
31 de diciembre de 2019

Versión : 03

acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.

PROVEEDOR/CONTRATISTA:	ORDENADOR DEL GASTO
	Jason.S.:

Proyectó	Elsa Hooker
Revisó	Alain Lever
Archivó	Jamie Escalona